



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MARCHENA



Área de Cohesión Territorial

Expediente MOAD: 2023/CTT_01/000221

Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada. (SARA)

Asunto: Acta de la Mesa de Contratación para apertura de subsanaciones.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARCHENA (SEVILLA).

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

9 de abril de 2024 a las 11:30

Lugar de celebración

Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena

Asistentes

Presidente: D. Antonio Huerta Rubio.

Vocales: D^a. María del Carmen Simón Nicolás (Secretaria del Ayuntamiento), D. Antonio Osuna Caro (Interventor del Ayuntamiento), y D. Francisco Moreno Cubero (Arquitecto de los Servicios Técnicos Municipales).

Secretario: D. José Ramón Rueda Rodríguez.

No conociéndose ningún conflicto de intereses que pueda comprometer la imparcialidad e independencia de los miembros que la componen y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64 LCSP, se considera válidamente constituida la Mesa de Contratación.

No asiste ningún licitador al presente acto.

Orden del día

1.- Apertura de documentación de subsanación a portada por la "UTE" de Emma Luengo López y otros. Expediente 2023/CTT_01/000221. Contrato de servicios denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARCHENA (SEVILLA).

Se Expone:

Constituida la Mesa, se procede a la descarga de la documentación aportada por los licitadores D^a. Emma Luengo López, D^a. Rocio Martín Bautista y D. Francisco Peña Fernández, que concurren en "UTE", consistente en 15 archivos en formato "pdf" con los siguientes nombres:

- Anexo VII Medios materiales y personales.
- Título Arquitectura Emma Luengo López.
- Certificado de buena ejecución PGOU Villamartin.
- Títulos JL.
- Compromiso solvencia externa firmados.
- Compromiso equipo.
- B. Titulación JHC Arqueólogo.
- B. Título GG.
- B. Título de Rafaele Arquitecta.
- B. Título Rafa

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7XS3JYNNWCZ6MN64AFEMQ6ME	Fecha	16/04/2024 11:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE RAMON RUEDA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ANTONIO HUERTA RUBIO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS3JYNNWCZ6MN64AFEMQ6ME	Página	1/3





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
MARCHENA**



Área de Cohesión Territorial

- B. homologación título Rafaele.
- B. Titulación JC Arqueólogo certificado colegio.
- Título Francisco Peña Fernández.
- Título Rocio Martín Bautista.
- Título geología Emma Luengo López.

En el apartado 4.3 (Solvencia técnica o profesional) de los "Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se tiene que los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional exigidos para el presente contrato y los medios admitidos para su acreditación son los siguientes:

"Acreditación documental: Será necesario acreditar esta solvencia mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación nominal firmada por la persona licitadora de todos los integrantes del Equipo redactor mínimo y la titulación exigida a los mismos, acreditándola mediante copia autenticada de las titulaciones académicas.

- La experiencia de cada profesional deberá acreditarse mediante la aportación del oportuno certificado o informe emitido por la Administración Pública para la que haya sido prestado el servicio donde conste la identificación del profesional cuya experiencia se acredita, ya sea como persona física o jurídica, en cuyo caso deberá aportarse además documentación acreditativa de la relación entre la empresa y el referido profesional.

De no poder aportarse este certificado, se podrá acreditar mediante una declaración responsable del profesional sobre los servicios prestados, debiendo en todo caso justificarse suficientemente al órgano de contratación la causa que motiva la imposibilidad de acreditarlo por otro medio."

Del certificado aportado del Ayuntamiento de Villamartín se desprende que D. Francisco Peña Fernández participó como redactor del PGOU de dicho municipio pero en ningún sitio se dice o aclara que este señor fuera el Director del Equipo Redactor. Por lo tanto se le requiere para que en el improrrogable plazo de tres días, presente certificado del Ayuntamiento de Villamartín, en el que de forma indubitativa se acredite que el Sr. Peña Fernández fue el director del equipo redactor del PGOU de Villamartín.

De no poder aportarse este certificado D. Francisco Peña Fernández deberá presentar, en el mismo plazo de tiempo (3 días) declaración responsable firmada por él, en la que se haga constar:

1. Que Francisco Peña Fernández fue el director del equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana de Villamartín.
2. Que Francisco Peña Fernández justifique suficientemente al órgano de contratación del Ayuntamiento de Marchena, las causas que motivan la imposibilidad de acreditar, mediante certificado expedido por el Ayuntamiento de Villamartín, su participación como director del equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana de Villamartín.

La restante documentación la Mesa la tiene por válida.

La Mesa acuerda reunirse de nuevo tan pronto concluya el plazo otorgado a los licitadores para que subsanen la documentación aportada.

Se da por terminada la reunión a las 12:30 horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo, el
 PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA
 C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7XS3JYNNWCZ6MN64AFEMQ6ME	Fecha	16/04/2024 11:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE RAMON RUEDA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ANTONIO HUERTA RUBIO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS3JYNNWCZ6MN64AFEMQ6ME	Página	2/3





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
MARCHENA**



Área de Cohesión Territorial

Secretario, redacto el presente Acta que someto a la firma del Presidente.

**El Presidente de la Mesa. Fdo.: Antonio Huerta Rubio.
El Secretario de la Mesa. Fdo.: José R. Rueda Rodríguez.**

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7XS3JYNNWCZ6MN64AFEMQ6ME	Fecha	16/04/2024 11:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE RAMON RUEDA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ANTONIO HUERTA RUBIO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS3JYNNWCZ6MN64AFEMQ6ME	Página	3/3

